

INCORPORA PROFESIONAL DE LA EDUCACION A LA
DOTACION COMUNAL DE QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 086

QUILLON, FEBRERO 28 DEL 2014.

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- d) Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República e Decreto Alcaldicio N° 1.054 de fecha 04-12-13 que aprueba Presupuesto de Educación Vigente para el año 2014.
- f) Ley N° 20.501 "Calidad y Equidad" art.34 c.
- g) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- h) Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO :

1.- **Modifica** funciones de su planta, a Jefe UTP Escuela F-336 Héroes del Itata

2.- **Designase** en calidad de **CONTRATADO (a)** en la Dotación Docente de este Municipio al Profesional de la Educación que se señala :

EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
NOMBRE	OSCAR ITURRA GONZALEZ
N° DE RUT	[REDACTED]
ESTABLECIMIENTO	ESC.F-336 "HEROES DE ITATA"
FECHA DE INGRESO	01-03-14 AL 28-02-15
FUNCION	U.T.P
HORAS	08 HORAS
JORNADA	DIURNA
NIVEL	BASICO
FIANZA	NO TIENE
ORIGEN VACANTE	NECESIDAD DEL SERVICIO CON CARGO AL 20% DE LA DOTACION DOCENTE
CARGO PARALELO	36 HORAS ADSCRITAS A ESC. F-336

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a Subtítulo 21 Item 30 del Presupuesto de Educación vigente.

3.- **REMÍTASE**, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/UG/CSS/LKJ/18.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de la República
- 2.- Unidad Educativa
- 3.- Interesado (a)
- 4.- Archivos DAEM